



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

Decreto Alcaldicio N° 4.482.-

Monte Patria, 22 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Solicitud de fecha 22/03/2018 presentada por Laura Alejandra Ayavire Rojas, para Patente Municipal, giro comercial Asesorías administrativas, de servicios y contables.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

OTORGUESE, Patente Profesional, giro Asesorías administrativas, de servicios y contables, a **Laura Alejandra Ayavire Rojas, R.U. [REDACTED] 4**, con domicilio comercial en Balmaceda N° 115 ciudad de Monte Patria.-

1. La patente regirá a contar del primer semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

**RLC/BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes